

nicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona, sita en Cl. de la Marquesa, 12, Barcelona.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Barcelona: Prosegur Transportes y Vigilancia, S. A.; A58111253; T T-9600045.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—8.145.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7313 para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 KV a Centro de Transformación Particular «Enlace de Grases», en el concejo de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 19 de enero de 2004, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 KV a Centro de Transformación Particular «Enlace de Grases», en el concejo de Villaviciosa (expediente AT-7313).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir per-

sonalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 22 de marzo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Adelina Balbín Lucas. Finca: 2. Hora: 9:45.

Propietario: Don Miguel Casielles Barros. Finca: 5. Hora: 10:00.

Propietario: Doña Esther Casielles Prida. Finca: 6 y 8 bis. Hora: 10:15.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 1 de marzo de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Fdo.: Gonzalo Martín Morales de Castilla.—8.586.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia sobre solicitud de perímetro de protección para aprovechamiento de aguas en el municipio de Bahillo, por la empresa «Bebidas Refrescantes Castilla, Sociedad Limitada».

Don Francisco Jambrina Sastre, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia,

Hace saber: Que por la empresa Bebidas Refrescantes Castilla, Sociedad Limitada, se ha solicitado el perímetro de protección para el aprovechamiento de las aguas alumbradas en el municipio de Bahillo, del término municipal de Loma de Ucieza, a fin de que los interesados y en particular los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Perímetro de protección:

N.º Vértice: V1. UTM X: 369.350. UTM Y: 4.701.300.

N.º Vértice: V2. UTM X: 370.600. UTM Y: 4.701.300.

N.º Vértice: V3. UTM X: 371.325. UTM Y: 4.700.925.

N.º Vértice: V4. UTM X: 370.425. UTM Y: 4.699.625.

N.º Vértice: V5. UTM X: 369.590. UTM Y: 4.699.760.

N.º Vértice: V6. UTM X: 369.120. UTM Y: 4.700.625.

Palencia, 18 de febrero de 2004.—El Jefe del Servicio (por delegación), Francisco Jambrina Sastre.—7.746.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación), sección Filosofía, a nombre de Manuel Valero Doménech, expedido con fecha 19 de Diciembre de 1990, Registro Nacional de Títulos número 1993/113220, y número de Registro 9970 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 30 de octubre de 2003.—El Decano de la Facultad de Filosofía y letras, Carlos Sánchez Lancis.—7.744.

Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título universitario oficial.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, de la Escuela Universitaria Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia, perteneciente a la Universidad Autónoma de Madrid, expedido el 30 de abril de 1981, a favor de doña Luisa M.ª Inmaculada Guijarro Molinero, con Registro Nacional de Títulos 1981/10843. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Segovia, 3 de febrero de 2004.—La Directora, María Teresa Cortón de las Heras.—7.760.

Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título universitario oficial.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, de la Escuela Universitaria Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia, perteneciente a la Universidad Autónoma de Madrid, expedido el 31 de mayo de 1985, a favor de don Juan Ignacio García García, con Registro Nacional de Títulos 1985/9908. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Segovia, 4 de febrero de 2004.—La Directora, María Teresa Cortón de las Heras.—7.749.

Anuncio de la Facultad de Formación del profesorado de Cáceres de la Universidad de Extremadura, sobre extravío de título.

Extraviado el título universitario oficial de Maestro Primera Enseñanza, expedido el 24 de septiembre de 1969, a favor de doña Araceli García Estévez, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26), como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 10 de febrero de 2004.—La decana, Beatriz Martín Marín.—7.751.